



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: lunes, 15 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA ESTABILIZACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por Resolución de Alcaldía nº 2024-0069 de 10 de julio de 2024, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, para cubrir UNA plaza de auxiliar administrativo de funcionario de carrera, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, por el presente anuncio se publica el contenido dispositivo de la citada resolución, omitiendo nombre y apellidos y algunos dígitos de los DNIs:

«PRIMERO. Desestimar la única alegación presentada frente al Decreto n.º 2023-0028 de 14 de febrero de 2023 por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, a saber:

Fecha de presentación	Registro de entrada	NIF/CIF	Motivo de exclusión
09/03/2023	2023-E-RE-20	***1104**	No acredita estar en posesión de la titulación exigida en la Convocatoria

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de auxiliar administrativo en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal..

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	DNI
2023-E-RE-1	***2482**
2023-E-RE-2	***3404**
2023-E-RE-3	***1660**
2023-E-RE-4	***3051**



2023-E-RE-5	***2649**
2023-E-RE-6	***1440**
2023-E-RC-37	***7072**
2023-E-RE-9	***2290**
2023-E-RE-11	***2915**
2023-E-RE-13	***9214**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	DNI
2022-E-RE-44	***1104**

TERCERO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, con titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara a efectos de reclamaciones o para su recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del sector Público:

Presidente

Titular: D. Manuel Álvarez García

Suplente: D. José Javier Ruiz Ochaita

Vocales

Vocal 1º: D. Rosa Jiménez Morales

Suplente: D^a. Isabel López de la Fuente

Vocal 2º: D. Javier Cuervo Fernández

Suplente: D. Juan Aylagas Alonso

Vocal 3º: D.ÁNGEL ARGÜELLO BUJIDOS

Suplente: D. JULIO CARLOS PARERA BERMUDEZ

Secretario

Titular: D^a. M. Elena García Martín

Suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana

CUARTO. - Fijar el día 3 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas como fecha de constitución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas y valoración de los méritos del concurso de méritos en el centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara, calle Atienza, 4.

QUINTO. - Publicar Anuncio de la parte dispositiva de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://romanones.sedelectronica.es>]»



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Romanones a 10 de julio de 2024. El Alcalde: Javier de Luz Espada.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 03a05308f3c71c377a10ff73178b0ce9eb7028e4